



138330

DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO PROVINCIAL DE COACTIVA

JUICIO COACTIVO ; 41178629-2016-JVC
TITULO DE CREDITO ; 41178629
COACTIVADO ; SERVIMAGAT S.A.
REPRESENTANTE ; MOLINA POMA MARIA ALEXANDRA

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 JAW

Guayaquil, 26 septiembre 2017
Oficios# 16681-2017-JVC

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
Presente .-

De mis consideraciones;

El Juzgado de Coactiva del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social , mediante providencia del 24 de agosto 2017 las 11h00 ,ha dictado la siguiente providencia para su aplicación de conformidad con la ley

EN LO PRINCIPAL.- como de los autos consta cancelada la obligación , materia del presente juicio cumpliendo lo dispuesto en la ResolucionCD No. 516 , se declara extinguida la obligacionpor solución o pago disponiendo lo siguiente ; **1)** levantamiento de todas las medidas cautelares dictadas en el auto de pago de fecha **09 de diciembre 2016 las 14h25** en contra de **SERVIMAGAT S.A. CON RUC # 0992708700001 y MOLINA POMA MARIA ALEXANDRA CON C.I. # 0917137911.-** Al efecto la actuaria del despacho oficie a la **Superintendencia de Bancos , Superintendencia de Economia Popular y Solidaria,Superintendencia de Compañías, Ministerio de Trabajo y Unidad de Afiliacion y Cobertura del IESS a fin se levante las medida cautelares dispuesta por esta judicatura.** Particularmente oficiese a la Comision de Transito del Ecuador a fin se levante la prohibición de enajenar del vehiculo de **PLACA GQk0330 .MARCA CHEVROLET .CLASE AUTOMOVIL COLOR PLOMO** de propiedad **MOLINA POMA MARIA ALEXANDRA CON C.I. # 0917137911,** medida cautelar enviada en oficio # 15763-2017-JVC el 13 de abril 2017 receptado por esa entidad el 17 abril 2017 prohibicion enviada a esa entidad **dentro del juicio coactivo 41178629-2016-JVC .-2-)** Cumplido con lo ordenado , **archivese el proceso .-** Cumplase , Oficiese y notifiquese .- F) Mgs. Jefferson Franklin Gallardo Leon Director Provincial del IESS-Guayas y Juez de Coactiva.(e) Lo certifico.- F) Ab. Josefina Valarezo Cabrera Secretaria del Juzgado Provincial del IESS

Particular que comunico a Ud. Para los fines de ley .

Atentamente ,

I.E.S.S.
Josefina Valarezo
SECRETARIA ABOGADA
COACTIVA

Dr. Piero Aucart
C.A.U. - GYE





28
Veinte y ocho JVC

DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO PROVINCIAL DE COACTIVA

JUICIO COACTIVO : 41178629-2016-JVC
TITULO DE CREDITO ; 41178629
RAZON SOCIAL; SERVIMAGAT S.A.
REPRESENTANTE ; MOLINA POMA MARIA ALEXANDRA

Guayaquil, 24 agosto 2017 las 11h00

VISTOS:-Avoco en el conocimiento del presente proceso # 41178629-2016-JVC en calidad de Director Provincial del Guayas del IESS,(E) conforme lo acredito con la copia de la Acción de Personal No.SDNGTH-2017-06742 de fecha 27 de junio de 2017 en una foja útil, mediante la cual se resuelve Encargar las funciones como de Director Provincial Guayas, suscrito por el Licenciado Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro Subdirector Nacional de Gestion de Talento Humano a favor del suscrito Mgs. Jefferson Franklin Gallardo León , documento que se agrega a los autos; y en virtud de la jurisdicción coactiva que ejerzo de conformidad con lo establecido en los Art. 38 literal a), 287 y 288 de la ley de seguridad Social. Se ratifica el cargo de Secretaria a la Abogada Josefina Valarezo Cabrera para que continúe con el tramite legal en esta causa ,quien encontrándose presente, acepta el cargo y promete desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia en unidad de acto con el infrascrito Juez de coactiva. Por consiguiente continuando con la sustanciación del proceso coactivo seguido contra la empresa coactivada Servimagat S.A. por el titulo de crédito # 41178629 con Ruc # 0992708700001 y Molina Poma Marcia Alexandra con C.I. # 0917137911 materia de esta coactiva .-Agréguese a los autos los siguientes documentos: 1.-) Acta de embargo de valores del 06 julio del 2017 las 10h11 suscrito por el Ab. Vicente Muñoz Vicuña Depositario Judicial del IESS .-2.-) copia de la Accion de Personal No. SDNGTH-2017--06742 del 27 de junio 2017.-3.-) liquidación de agosto por el titulo de crédito 41178629 por el valor de \$ 662.01 dolares .-4.- liquidacion del 25 de agosto 2017 por el titulo de crédito 41178629 en estado **CANCELADO** mediante comprobante de pago # 02599518 el 24-08-2017 por el valor de \$ 662,01 dolares por concepto de planilla de Aportes periodo 2015-12- -Previene a la coactivada la obligación de señalar casillero judicial para notificaciones de conformidad con la ley.- **EN LO PRINCIPAL:** como de los autos consta cancelada la obligación ,materia del presente juicio, cumpliendo lo dispuesto en la Resolución CD No. 516, se declara extinguida la obligación por solución o pago disponiendo lo siguiente ; 1.-) **levantamiento de todas las medidas cautelares** dictadas en auto de pago inicial de fecha 09 de diciembre 2016 las 14h25 en contra de **SERVIMAGAT S.A. CON RUC # 0992708700001 y MOLINA POMA MARIA ALEXANDRA CON C.I. # 0917137911.**-Al efecto ; la acturia del despacho oficie, Superintendente de Bancos , Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ,Superintendencia de Compañías , Ministerio de Trabajo, y a la Unidad de Afiliación y Cobertura del IESS a fin se levante las medidas cautelares, dispuestas por esta judicatura. Particularmente oficiese a la **Comision de Transito del Ecuador** a fin se levante la prohibición de enajenar del vehiculo de **PLACA GQK0330 .MARCA CHEVROLET CLASE AUTOMOVIL .COLOR PLOMO** de propiedad de **MOLINA POMA MARCIA ALEXANDRA** con C.I. # **0917137911** , medida cautelar enviada en oficio # 15763-2017-JVC el 13 de abril 2017 receptado por esa entidad el 17 abril 2017 prohibición enviada a esa entidad dentro del juicio coactiva # 41178629-2016 JVC .- 2.-) .Cumplido lo ordenado , archívese el proceso . Cumplase .Oficiese y notifíquese .-

MGS. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LEON
JUEZ DE COACTIVA IESS- GUAYAS (E)
DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS-Guayas

AB, JOSEFINA VALAREZO CABRERA
SECRETARIA-ABOGADA
JUZGADO PROVINCIAL DE COACTIVA

Lo certifico.

I.E.S.S
Josefina Valarezo
SECRETARIA ABOGADA
COACTIVA

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES
IGUAL A SU ORIGINAL
FECHA 25.08.2017

I.E.S.S
Josefina Valarezo
SECRETARIA ABOGADA
COACTIVA